

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## Derecho Administrativo II

Curso 2016/17

**G**rado en Derecho



**UCAV**  
[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



<b>Nombre:</b>	DERECHO ADMINISTRATIVO II
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	30208GD
<b>Curso:</b>	3º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	JOSE MANUEL NUÑEZ Doctor en Derecho, abogado en ejercicio y Gerente de medio Ambiente y Urbanismo y Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Profesor de la UCAV desde el año 2009. Letrado del TS.
<b>Email:</b>	nombre@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PÚBLICO
<b>Materia:</b>	DERECHO ADMINISTRATIVO II

### 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y

se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG6. Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG8. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## **2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE3. Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE5. Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.

- CE7. Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.
- CE8. Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

### 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Entender la influencia de los valores y principios constitucionales, que suponen el sometimiento pleno de la Administración al Derecho.
- Definir y utilizar diferentes términos y conceptos jurídicos, distinguiendo unos de otros.
- Saber redactar y elaborar documentos, siempre en el marco del principio de contradictoriedad del procedimiento administrativo.
- Saber manejar bases jurídicas (jurisprudenciales, doctrinales y legales) soportes de los recursos o reclamaciones que haya que dirigir a la Administración.

### 3.1. PROGRAMA

#### TEMA 1. LA ADMINISTRACIÓN Y SUS BIENES

- Objetivos
  - Introducción
- 1.1. La administración y sus bienes
  - 1.2. Régimen jurídico básico
  - 1.3. Potestades de la administración
  - 1.4. Adquisición, enajenación y permuta
  - 1.5. La autotutela de los bienes públicos

**1.6. La inembargabilidad**

- Resumen

**TEMA 2. EL DOMINIO PÚBLICO**

- Objetivos
- Introducción

**2.1. Distinción entre dominio público y dominio privado**

**2.2. Concepto de dominio público**

**2.3. Bienes que integran el dominio público**

**2.4. Bienes de las entidades locales: bienes de propios-bienes comunales**

**2.5. Principios relativos a los bienes y derechos de dominio público y patrimoniales**

**2.6. Afectación, desafectación y mutación de destino de los bienes y derechos**

- Resumen

**TEMA 3. LA UTILIZACIÓN Y LA PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO**

- Objetivos
- Introducción

**3.1. Tipos de utilización**

**3.2. Uso y explotación de los bienes y derechos demaniales y patrimoniales**

**3.2.1. Uso y explotación de los bienes y derechos demaniales**

**3.2.2. Uso y explotación de los bienes y derechos patrimoniales**

**3.3. Imprescriptibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad**

**3.4. La autotutela**

**3.5. El régimen sancionador**

- ◆ Resumen

**TEMA 4. LAS AGUAS TERRESTRES**

- Objetivos
- Introducción

**4.1. Sistemas de titularidad de las aguas**

- 4.1.1. Bienes que integran el dominio público hidráulico
  - 4.1.2. Bienes de propiedad privada
  - 4.1.3. Principios generales
  - 4.2.** Regulación histórica
  - 4.3.** Régimen vigente
    - 4.3.1. Normativa internacional
    - 4.3.2. Derecho Comunitario
    - 4.3.3. La Ley de Aguas de 1985. Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (LA)
  - 4.4.** Tipos de aprovechamientos
    - 4.4.1. Usos comunes generales y usos comunes especiales
  - 4.5.** La planificación hidrológica
    - 4.5.1. Objetivos y medios de planificación hidrológica
    - 4.5.2. Elaboración, aprobación y efectos de los Planes
    - 4.5.3. Contenido de los Planes
  - 4.6.** Competencias del estado y de las comunidades autónomas
  - 4.7.** Las confederaciones hidrográficas
  - 4.8.** Las corporaciones de usuarios
  - 4.9.** La calidad de las aguas: su protección
    - 4.9.1. Normas generales
    - 4.9.2. Vertidos
    - 4.9.3. Reutilización de las aguas
    - 4.9.4. Zonas húmedas
    - 4.9.5. Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico
  - 4.10.** Instituciones garantistas: el deslinde, el registro de aguas y el registro de la propiedad
    - 4.10.1. El deslinde
    - 4.10.2. El registro de aguas y el Registro de la propiedad
  - 4.11.** La potestad sancionadora
  - 4.12.** Las obras hidráulicas
    - Resumen
- TEMA 5.
- Objetivos

- Introducción

- 5.1.** Evolución histórica

- 5.2.** Dependencias del demanio marítimo

- 5.2.1. Consideraciones previas

- 5.2.2. Bienes de dominio público marítimo terrestre por imperativo constitucional

- 5.2.3. Bienes de dominio público marítimo-terrestre por determinación legal

- 5.3.** Enclaves privados y usurpación de la zona marítima

- 5.4.** La protección administrativa

- 5.4.1. La indisponibilidad del dominio público marítimo-terrestre

- 5.4.2. Instrumentos de protección incorporados a la Ley de Costas de 1988

- 5.4.3. La protección accesoria: las servidumbres legales y otras limitaciones a la propiedad

- 5.4.4. La zona de influencia

- 5.4.5. El deslinde administrativo

- 5.5.** Usos y aprovechamientos

- 5.5.1. Uso Común General

- 5.5.2. Reservas

- 5.5.3. Adscripciones

- 5.5.4. Usos comunes especiales

- 5.5.5. Usos privativos

- 5.5.6. Autorización para ocupación de dominio público marítimo-terrestre para la realización de determinadas actividades

- 5.6.** La pesca y cultivos marítimos

- 5.7.** Los puertos marítimos

- 5.7.1. Competencias y titularidad sobre los puertos

- 5.7.2. Clasificación de los puertos marítimos

- 5.7.3. Uso de los puertos

- 5.8.** Titularidad y competencias sobre el demanio marítimo

- Resume

n TEMA 6

Objetivos

- Introducción



- 6.1.** Origen y evolución histórica
- 6.2.** El sistema forestal español
- 6.3.** El sistema vigente
- 6.4.** Concepto y clases de montes
- 6.5.** Los montes de utilidad pública
  - 6.5.1. Consideraciones generales
  - 6.5.2. Catálogo
- 6.6.** Deslinde, aprovechamiento, conservación y mejora de los montes
  - 6.6.1. El deslinde
  - 6.6.2. El régimen de los aprovechamientos forestales
  - 6.6.3. Conservación de los montes
  - 6.6.4. Mejora de los montes
- 6.7.** La intervención administrativa
- 6.8.** La repoblación forestal
- 6.9.** Los incendios forestales
- 6.10.** La potestad sancionadora
  - 6.10.1. Parques y espacios naturales protegidos
  - 6.10.2. Parques
  
  - 6.10.3. Espacios naturales protegidos
- 6.11.** La flora y la fauna silvestre: su protección
  - ◆ Resumen

## TEMA 7

- Objetivos
- Introducción
- 7.1.** Referencia al derecho comparado
- 7.2.** El derecho español: su evolución
- 7.3.** Sistema y legislación vigentes
- 7.4.** Clasificación
- 7.5.** Las rocas: naturaleza y aprovechamiento
- 7.6.** Las aguas minerales y termales
  - 7.6.1. El aprovechamiento de aguas minerales y termales

7.6.2. El aprovechamiento de los yacimientos de origen no natural

7.6.3. La utilización de estructuras subterráneas

**7.7.** El régimen de los minerales

**7.8.** El régimen de los hidrocarburos

**7.9.** Minería-medio ambiente

**7.10.** Privatización y reservas mineras

7.10.1. Privatización

7.10.2. Reservas mineras

○ Resumen

## TEMA 8

### Objetivos

○ Introducción

**8.1.** Integrantes del patrimonio histórico español

**8.2.** Régimen normativo

8.2.1. Antecedentes

8.2.2. El patrimonio en la constitución de 1978

8.2.3. Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español

**8.3.** Competencias y organización

**8.4.** Clases de bienes

**8.5.** Los bic

8.5.1. Bienes inmuebles declarados bic

8.5.2. Procedimiento para la declaración de bien de interés cultural

8.5.3. Régimen jurídico

**8.6.** Efectos de la declaración de interés cultural

**8.7.** Los bienes muebles: su régimen

8.7.1. Cuestiones generales

**8.8.** Las potestades de la administración

**8.9.** El patrimonio arqueológico

**8.10.** El patrimonio documental y bibliográfico

8.10.1. Patrimonio documental

8.10.2. Patrimonio bibliográfico

8.10.3. Archivos y bibliotecas: centros de recogida de bienes documentales y bibliográficos

8.10.4. Conservación, protección y difusión del patrimonio documental

### **8.11. La potestad sancionadora**

- ◆ Resumen

## **TEMA 9. DERECHO URBANÍSTICO I**

### Objetivos

- Introducción
  - 9.1. Caracteres generales de la ley 8/2007 de suelo
  - 9.2. Derecho a urbanizar
  - 9.3. Clases de suelo
  - 9.4. Actuación urbanística y deberes del urbanizador
  - 9.5. El suelo y su valoración
  - 9.6. Expropiación urbanística, reversión y retasación
  - 9.7. Finca, parcela, división y transmisión
  - 9.8. Venta y sustitución forzosas
  - 9.9. Patrimonios públicos de suelo
- ◆ Resumen

## **TEMA 10. DERECHO URBANÍSTICO II**

- Objetivos
- Introducción
  - 10.1. Planeamiento urbanístico
  - 10.2. Planes e instrumentos para su desarrollo
    - 10.2.1. Planes Generales de Ordenación Municipal
    - 10.2.2. Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento
    - 10.2.3. Programas de Actuación Urbanística (PAU)
    - 10.2.4. Planes Parciales
    - 10.2.5. Planes Especiales y Catálogos
    - 10.2.6. Estudios de Detalle

10.2.7. Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano

10.2.8. Proyectos de Urbanización

**10.3.** Elementos reglados y discrecionalidad

**10.4.** Los convenios urbanísticos

- Resumen

### TEMA 11. DERECHO URBANÍSTICO III

- Objetivos

- Introducción

**11.1.** Reparto de competencias

**11.2.** Redacción y aprobación de planes

**11.3.** Suspensión del otorgamiento de licencias

**11.4.** Entrada en vigor y eficacia de los planes

**11.5.** Vigencia, revisión y modificación de los planes

- Resumen

### TEMA 12. DERECHO URBANÍSTICO IV

Objetivos

- Introducción

**12.1.** Ejecución del planeamiento

**12.2.** Condiciones previas

**12.3.** Sistema de cooperación

**12.4.** Sistema de compensación

**12.5.** Expropiación forzosa

**12.6.** Concesión urbanística

- Resumen

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

Prontuario de Derecho Contencioso-Administrativo para abogados. UCAV

Unidades Didácticas del Manual de la UCAV.

Doctrina del Tribunal Supremo en las materias objeto de la asignatura

Resoluciones de órganos administrativos con competencia en la materia.

4

Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

Relación de actividades:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá los ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todo lo relacionado con las asignaturas que componen la Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.
- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido. Podrán realizar vídeos por los alumnos sobre alguna situación que plantee el profesor al inicio de curso.

- **Debates:** la proposición de temas de debate por parte del profesor permite al alumno participar en temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la Materia en cuestión. La intervención en estos debates se valorará solo positivamente.
- **Estudio personal de la materia:** el estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura y con su correspondiente ISBN), complementado con otros Manuales recomendados en la bibliografía así como con el material que el profesor pueda ir entregando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...) en el estudio.
- **Elaboración de vídeos por grupos de alumnos.** Seleccionados dos grupos de entre los alumnos de la clase, elaborarán un vídeo sobre una situación que les plantee el profesor al principio del curso, debiendo presentarlo al final del mismo.
- **Tutorías.** El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.
- **Examen y otras actividades de evaluación**

Los temas 1 a 12 serán explicados, en sus epígrafes esenciales, por el profesor mediante la tradicional clase magistral. El resto de epígrafes serán preparados por el alumno de forma autónoma siendo igualmente objeto de examen final, a fin de comprobar la consecución de la competencia de estudio auto dirigido y autónomo. **Es imprescindible que el alumno haya leído la Unidad correspondiente antes del inicio de las explicaciones del profesor.**

Cualquier modificación legal que afecte a los temas de nuestra asignatura, serán revisados y alterados por el profesor que os facilitará, o bien, una tabla de vigencias en el caso de que nos encontremos ante Textos Refundidos, o bien os facilitará el contenido modificado, de tratarse de derogaciones o novaciones sustanciales.

Una vez que se hayan tratado todos los temas del programa (previsiblemente a finales de diciembre) se propondrán en clase casos prácticos para su resolución por el alumno, se comentarán sentencias judiciales y se desarrollarán debates con el fin de comprobar la consecución de competencias tales como la aplicación de los conocimientos a la práctica o la capacidad de comprender e interpretar textos jurídicos.

Es muy importante que el estudio de cada unidad didáctica se inicie mediante una lectura general de cada unidad, para luego profundizar en cada uno de los capítulos y apartados de la misma. De tal forma que el alumno pueda:

- Conocer una disciplina nueva en el ámbito del derecho público tan necesaria en el tráfico de las personas.
- Observar cómo el mundo del derecho es poroso a las situaciones generadas entre particulares, teniendo en cuenta a su vez que el Derecho administrativo es asimismo el tronco del que han nacido otras disciplinas jurídicas, como el Derecho fiscal y el Derecho laboral (este último en cuanto regulador de la intervención administrativa en las relaciones industriales).
- La complejidad y el creciente intervencionismo de las Administraciones públicas y su traducción normativa en términos cuantitativos antes inimaginables, obliga a que a no mucho tardar los planes de estudio dedicarán más empeño a esta disciplina.
- Conocer las fuentes del derecho, es tanto como saber de dónde venimos.
- El estudio del Derecho administrativo requiere, en primer lugar, como en cualquier otra rama del saber, la adquisición de unos conocimientos básicos, lo mismo que un idioma requiere el aprendizaje de un vocabulario. Para eso sirve el manual que se ofrece al alumno.
- *“Olvido lo que oigo, recuerdo lo que veo y aprendo lo que hago”*. Este proverbio será la máxima desde la cual abordaremos el estudio de esta asignatura.

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.



EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Supuestos prácticos y trabajos individuales	20%
Debates	10%
Examen final escrito	70%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

- Para **aprobar** la asignatura **es necesario aprobar el examen y el resto de las actividades.**
- **En ningún caso se guardará la nota del examen** para posteriores convocatorias. En cuanto al resto de las actividades, quedará a criterio del profesor.
- No serán corregidas el resto de actividades si el alumno no se presenta al examen.
- Se exigirá la elaboración de un video sobre la materia que elija el profesor.
- Se harán exámenes de control sin previo aviso, exclusivamente para subir nota.

### Criterios de calificación de la evaluación continúa

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

#### **Caso práctico:**

CARACT. POSITIVAS	0 - 10	CARACT. NEGATIVAS
Solución correcta y fundamentada		Solución confusa, errada o ausente

#### **Trabajo obligatorio:**

COMPONENTESEVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:** Lunes 19.30/20.30 y Miércoles 19:30/20:30.

7

**Horario de la asignatura y Calendario de temas**

**Horario de la asignatura:** Lunes y Miércoles de 17:00/19.00

**Las sesiones** se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

CONTENIDOS			ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN	
COMPET.	RESULT.	CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA	EVALU.
<b>1ª Y 2ª SEMANA</b>				
G.2, E.1,	R.1,R.2	<b>Temas 1 a 2.</b> <b>Lectura previa de dichos temas.</b>	Clase magistral	Examen final
			Estudio personal	Examen final
<b>3ª-4ª -5ª SEMANA</b>				
G.2, E.1,	R.1, R.2	<b>Temas 3 a5.</b> <b>Lectura previa de dichos temas.</b>	Clase magistral	Examen final
			Estudio personal	Examen final
<b>6ª-7ª-8ª SEMANA</b>				
G.2, E.1,	R.1, R.2	<b>Temas 6 a 8</b> <b>Lectura previa de dichos temas. Casos prácticos.</b> <b>Comentarios de</b>	Clase magistral	Examen final
			Estudio personal	Examen final

		sentencias. Debates.		
9ª-10ª SEMANA				
G.2, E.1,	R.1, R.2	Tema 9-10 Lectura previa de dicho tema. Casos prácticos. Comentarios de sentencias. Debates.	Clase magistral	Examen final
			Estudio personal	Examen final
11-12ª SEMANA				

G.1, G3, E.1, E.2, E.3, E4	R.1,R.2, R.3,R4	<b>Tema 11</b>	Resolución de casos	Ejercicio escrito
		<b>Lectura previa de dicho tema. Casos prácticos.</b>	Comentario de sentencias	Ejercicio escrito
		<b>Comentarios de sentencias.</b>	Debates	Observación
		<b>Debates.</b>		
13ª-14ª SEMANA				
G.1, G3,E.1,E.2, E.3, E4	R.1, R.2, R.3, R.4	<b>Tema 12</b>	Resolución de casos	Ejercicio escrito
		<b>Lectura previa de dicho tema. Casos prácticos.</b>	Comentario de sentencias	Ejercicio escrito
		<b>Comentarios de sentencias.</b>	Debates	Observación
		<b>Debates</b>		